



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Ref.: MEI N° 05/248/2025 – Adenda del Contrato N° 77/24 sobre “Plan de Entrega” – Servicios de Desarrollo de Sistema por Hora.-

Providencia N° 137/2025.-

Asunción, 31 de Enero de 2025.-

A SECRETARÍA GENERAL:

Se remite el Dictamen N° 121/2025, de esta Dirección General, para el trámite pertinente.-



Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

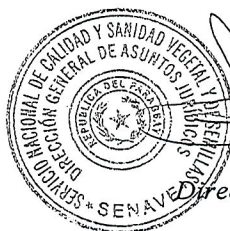


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 31 de Enero de 2025.-

A la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Se remite el Dictamen N° 121/2025, con el parecer favorable de esta dirección.-



Abg. Aarón Martínez
Director
Dirección de Asesoría Jurídica



STAFF DE DICTAMINANTES

Ref.: MEI N° 05/248/2025 – Adenda del Contrato N° 77/24 sobre “Plan de Entrega” – Servicios de Desarrollo de Sistema por Hora.-

Dictamen N° 121/2025.-

Asunción, 31 de Enero de 2025.-

A la Dirección de Asesoría Jurídica

Con relación a la solicitud de adenda al Contrato N° 077/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 01/2024 “SERVICIO DE DESARROLLO POR HORA”, se manifiesta cuanto sigue:

Por Dictamen DC N° 001/2025, de fecha 29 de enero de 2025, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, informa entre los fundamentos de su parte final: “...es criterio de esta Dirección, así como del administrador del contrato, que lo solicitado resulta jurídicamente viable y en consecuencia, corresponde la modificación contractual del Contrato N° 077, suscrito con la firma GRUPO HORUS S.A, que fuera resultado del proceso licitatorio de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “SERVICIO DE DESARROLLO POR HORA” – ID 443.355. Por tanto, se solicita la aprobación del presente Dictamen, a través de la emisión del Dictamen Jurídico correspondiente y, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la promulgación de la resolución concerniente, salvo mejor parecer. RECOMENDACIÓN. Artículo 1°: AUTORIZAR, la modificación contractual del Contrato N° 077/2024, suscrito con la firma GRUPO HORUS S.A., que fuera resultado del proceso licitatorio de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA” – ID 443.355...”. - Se adjuntan todos los antecedentes.-

Análisis y normativa

Al respecto, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, dispone en su “Artículo 65°: Derechos de las Contratantes. ...Inc) b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas”. También, establece el “Artículo 67°: Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la Máxima Autoridad”.-

Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a los argumentos legales mencionados, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde **APROBAR** el Dictamen DC N° 001/2025, y en consecuencia, que la Máxima Autoridad de la institución emita una resolución **AUTORIZANDO** la suscripción de la **Adenda N° 1 al Contrato N° 077/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 01/2024 “SERVICIO DE DESARROLLO POR HORA”**, de conformidad a lo manifestado por la Dirección de Contrataciones y a las disposiciones legales vigentes.-

Atentamente.-

(SENAVE)	
SECRETARIA GENERAL	
Fecha: 31/01/25	Hora: 17:47
Recibido: Otilio Otilio	
Folio del.....al.....()	

Abg. César Granada
Asesor Jurídico Dictaminante
SENAVE

Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL